

# CIRCULAR



## CIRCULAR No. 169 DE 2026

|                  |                                                                                                                          |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Radicado:</b> | 2026505779                                                                                                               |
| <b>Fecha:</b>    | 19/02/2026 11:42:40 A. M.                                                                                                |
| <b>Proceso:</b>  | 10000 GESTIÓN AUDIOVISUAL Y PEDAGOGÍA<br>REGULATORIA                                                                     |
| <b>Destino:</b>  | OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN<br>REGIONAL                                                                        |
| <b>Asunto:</b>   | DISPOSICIONES ADOPTADAS POR EL<br>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE<br>RESOLUCIÓN NO. 0804 DEL 4 DE FEBRERO DE<br>2026 |

**De:** SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CRC

**Para:** OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN REGIONAL

**Referencia:** Disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 0804 del 4 de febrero de 2026

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley 1341 de 2009<sup>1</sup>, modificada por la Ley 1978 de 2019, se permite informar a los operadores del servicio de televisión abierta, las disposiciones que ha adoptado el Consejo Nacional Electoral (CNE) en materia de asignación de espacios gratuitos en los medios de comunicación social regional para los candidatos para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz de la Cámara de Representantes del Congreso de la República 2026-2030, mediante la Resolución CNE 0804 del 4 de febrero de 2026 *«Por el cual se asigna el número y duración de los espacios para propaganda electoral gratuita a las organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas u organizaciones sociales, incluyendo las de las mujeres, y grupos significativos de ciudadanos, así como los consejos comunitarios, los resguardos y las autoridades indígenas y las Kumpañ, que cuenten con candidatos en las elecciones para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz de la Cámara de Representantes, para el periodo constitucional 2026-2030, en el servicio de televisión del Estado, para el periodo comprendido entre el 8 de febrero de 2026 y el 6 de marzo de 2026, se ordena sortear su emisión y se reglamenta su utilización».*

De conformidad con lo anterior, la CRC señala que ha publicado en la página web de la Entidad [www.crccom.gov.co](http://www.crccom.gov.co) el texto de la citada resolución para conocimiento de los operadores del servicio de televisión regional.

<sup>1</sup> Específicamente de aquellas establecidas en los numerales 25 y 28 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009.



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.  
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300  
Línea gratuita nacional 018000 919278

# CIRCULAR



La presente Circular fue aprobada por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC según consta en Acta No. 184 del 17 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

*CON 280 ESCR A.*

**ANDREA MUÑOZ GÓMEZ**  
Comisionada

*VERA*

**MAURICIO VERA SÁNCHEZ**  
Comisionado

Proyectó: Luz Mireya Garzón Sánchez  
Revisó: Mariana Sarmiento Argüello



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.  
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300  
Línea gratuita nacional 018000 919278